



BOLETÍN TRIBUTARIO - 015/23

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **GRANDES CONTRIBUYENTES CON SISTEMA POS DEBEN EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) recuerda a los Grandes Contribuyentes que expiden tiquetes de máquina registradora con sistema POSque, a partir del próximo 1 de febrero, para las compras de bienes y servicios que superen las cinco (5) Unidades de Valor Tributario (UVT), es decir \$212.060, deberán expedir factura electrónica.

Este límite no deberá tener en cuenta los impuestos que la compra incluya.

Esta exigibilidad se incluyó en el artículo 13 de la Ley 2155 de 2021 (Ley de inversión social), y se reglamentó con la Resolución 1092 del 1 de julio de 2022”.

Anexo: [Comunicado de Prensa No. 006 de 2023](#)

- **ES HORA DE APROVECHAR LOS BENEFICIOS EN LA TASA DE INTERÉS MORATORIA PARA DEUDORES**

La DIAN mediante comunicado de prensa subrayó:

“Llegó el momento para que todos los contribuyentes deudores de obligaciones tributarias y aduaneras ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) aprovechen el beneficio de la rebaja en la tasa de interés de mora de cincuenta (50%) por ciento que estará vigente hasta el próximo treinta de junio, oportunidad incorporada por la recientemente aprobada Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social.



En este sentido, la DIAN busca facilitar y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones pendientes de un grupo de 11.025 deudores (de un total de 326.381 personas), identificados por la entidad, y que tienen obligaciones pendientes de pago por la suma de \$1,81 billones.

Para quienes no puedan realizar el pago total de la obligación antes de la fecha indicada, la DIAN les concederá facilidades para el pago, sin garantías, cuando el término no sea superior a un (1) año y el deudor no haya incumplido facilidades para el pago durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud. Para el trámite de la facilidad podrán acudir a las dependencias de cobro de las Direcciones Seccionales y suscribir un acta en la que se establezca el plazo, número de cuotas, periodicidad, detalle y el valor de las obligaciones objeto de pago, bajo esta modalidad.

Si el plazo para el pago de la obligación adeudada es superior a un año, deberá suscribir, igualmente, facilidad de pago y la misma debe estar respaldada por garantía de bienes.

Es importante que los deudores tengan en cuenta que la solicitud para la suscripción de las facilidades o acuerdos para el pago antes mencionados deberá ser radicada, a más tardar, el quince (15) de mayo de 2023.

La DIAN continúa generando espacios de facilitación, como lo es el desarrollo de la Jornada “Al día con la DIAN, le cumplo al país”, en aras de propiciar el cumplimiento de las obligaciones pendientes de todos los deudores, así como mecanismos que promuevan ese cumplimiento, como lo es en este caso una rebaja en la tasa de interés moratoria corresponde al cincuenta por ciento (50%), establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario, todo esto en desarrollo de la misión de la entidad y con el fin de coadyuvar a la sostenibilidad fiscal de la Nación.

De otra parte, entre las campañas de control que realiza la Entidad en enero, invita a los contribuyentes a:

- Verificar cumplimiento de la repatriación de activos anunciada en su Declaración del Impuesto Complementario de Normalización Tributaria (año 2022).*
- Revisar la posible inexactitud o ineficacia en las declaraciones a los responsables de Retención en la Fuente (año 2022)”.*

Anexo: [Comunicado de Prensa No. 007 de 2023](#)



- **ADUANAS VERDES, LA APUESTA DE LA DIAN PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

La DIAN expidió comunicado de prensa resaltando:

“La aduana colombiana desde hace 5 años viene evolucionando sus procedimientos para ser más competitiva a nivel mundial con su operación aduanera.

- *El proceso de modernización ha fortalecido la capacidad de recaudo de la entidad, y en aduanas, este correspondió a \$129.700 millones en 2022.*
- *Hoy, en la conmemoración del Día Internacional de las Aduanas, la entidad busca que sus procesos operativos sean más sostenibles con las aduanas verdes”.*

Anexo: [Comunicado de Prensa No. 008 de 2023](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

26 de enero de 2023